

ACTA DE COMPROMISO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ISABEL
Rendición de Cuentas – Ejercicio Fiscal 2024

En la ciudad de Santa Isabel, provincia del Azuay, a los doce días del mes de agosto de 2025, una vez concluida la Fase 3 de la Rendición de Cuentas que consiste en la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, se suscribe la presente Acta de Compromiso como resultado del ejercicio deliberativo desarrollado entre autoridades, ciudadanía y representantes de entidades públicas adscritas al GAD Municipal de Santa Isabel.

Esta acta constituye un instrumento formal mediante el cual la administración municipal, liderada por la Ab. Natalia Anabel Lalvay Segovia en su calidad de alcaldesa, ratifica su compromiso con la implementación, seguimiento y evaluación de las líneas de acción priorizadas durante el proceso de rendición de cuentas, así como de las propuestas institucionales derivadas del ejercicio participativo de transparencia.

I. OBJETIVOS DEL ACTA

1. Consolidar el proceso de rendición de cuentas como un mecanismo de fortalecimiento democrático y corresponsabilidad ciudadana.
2. Establecer compromisos institucionales sobre los temas priorizados, sus líneas de acción y propuestas técnicas.
3. Garantizar el seguimiento de los compromisos adquiridos durante la Rendición de Cuentas 2024 en el marco de la planificación institucional 2025.

II. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Con base en los ejes temáticos priorizados, se establecen los siguientes compromisos específicos:

- 1. Atención ciudadana, cumplimiento de compromisos y articulación territorial:** El GAD Municipal se compromete a continuar fortaleciendo los mecanismos de atención ciudadana a través de:
 - a. Optimización de turnos presenciales con la Alcaldía y el acompañamiento técnico semanal;
 - b. Trabajo articulado con líderes comunitarios y promotores sociales;
 - c. Fortalecimiento de capacidades comunitarias para presentar propuestas técnicamente viables y estructuradas.
- 2. Proceso de Consulta Popular sobre minería metálica en el Cantón Santa Isabel:** El GAD se compromete a continuar las gestiones necesarias ante la Corte Constitucional para la viabilización del proceso de consulta popular, asegurando:
 - a. Cumplimiento técnico y legal del expediente presentado;
 - b. Corrección de observaciones emitidas;
- 3. Fortalecimiento de la planificación urbana y territorial:** Se continuará con el proceso de revisión normativa, fortalecimiento institucional y mejora operativa de los trámites de planificación, priorizando:
 - a. La incorporación de talento humano especializado;
 - b. La actualización de ordenanzas y reglamentos internos;
 - c. La optimización de procesos administrativos mediante la implementación de flujogramas que definan claramente los tiempos y responsables por cada tipo de trámite, diferenciando según su naturaleza.
- 4. Movilidad y señalización vial:** El GAD ejecutará progresivamente las acciones previstas en el Plan de Movilidad, priorizando:
 - a. Señalizaciones viales en zonas urbanas;
 - b. Articulación interinstitucional para garantizar la seguridad vial.
- 5. Infraestructura comunitaria:** El GAD reitera su compromiso con el desarrollo de espacios deportivos y recreativos, impulsando:
 - a. Elaboración de estudios técnicos.
 - b. Socialización de presupuesto participativo.

- 6. Infraestructura hidrosanitaria El Ramal:** El GAD Municipal se compromete a:
- a. Ejecutar el contrato suscrito una vez recibido el anticipo del BDE;
 - b. Garantizar cumplimiento del cronograma de obra.
- 7. Agua potable rural y estudios de factibilidad:** Se establecerá un trabajo técnico con comunidades y juntas parroquiales para:
- a. Levantamiento de información en territorio;
 - b. Evaluación de viabilidad técnica.
- 8. Centro de faenamiento:** El GAD mantendrá las coordinaciones con MAG y Agrocalidad para:
- a. Actualización de estudios del camal cantonal;
 - b. Evaluación del emplazamiento;
 - c. Garantía de normativa técnica vigente.
- 9. Centro Comercial Santa Isabel:** El GAD Municipal aguardará el desembolso del BDE y garantiza que:
- a. La ejecución comenzará inmediatamente;
- 10. Mantenimiento vial urbano y rural:** El GAD Municipal del cantón Santa Isabel garantiza la ejecución progresiva de mantenimientos viales tanto en zonas urbanas como rurales. Para ello, se establece el siguiente marco de acción:
- a. Ejecución conforme al cronograma operativo anual, en función de la disponibilidad de maquinaria y condiciones climáticas;
 - b. Coordinación interinstitucional con los niveles de gobierno pertinentes, especialmente con el Gobierno Provincial del Azuay y los GAD Parroquiales, a fin de complementar recursos técnicos, operativos y financieros que permitan una atención eficiente, oportuna y equitativa en todo el cantón.

III. CLAÚSULAS FINALES

Primera. Esta acta se constituye como un instrumento vinculante en el marco de la planificación institucional 2025.

Segunda. El seguimiento y evaluación de los compromisos estará bajo vigilancia directa de la Alcaldía del GAD Municipal, en coordinación con las direcciones técnicas y unidades ejecutoras.



Tercera. Una copia de esta acta será entregada al Concejo de Planificación Local y registrada en el portal institucional como parte del proceso de transparencia y control social.

En constancia de lo actuado, firma para dejar constancia de los compromisos asumidos:

Ab. Natalia Anabel Lalvay Segovia
ALCALDESA